



## ACTA DE CABILDO 21 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO PERIODO 2019-2021

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las DIEZ horas con DIECISIETE minutos del día 30 de MAYO del dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alguisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021; C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón; Presidente Municipal; Mtra. Adela Benítez Mendiola, Síndico Municipal; Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta, Primer Regidor; C. Joaquina Flores Posada, Segundo Regidor; C. Isaías Álvarez Galán, Tercer Regidor; Profra. Yeimy Hernández Garduño, Cuarto Regidor; C. Alejandro Flores Ayllòn, Quinto Regidor; Profa. Cinthya Edith Gordiano Palafox. Sexto Regidor; C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa, Séptimo Regidor; C. Maricela Martínez Reyes, Octavo Regidor; C. Manuel Flores Ortiz, Noveno Regidor; Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez, Decimo Regidor, quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Arg. José Manuel Izquierdo Salazar; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la VIGESIMA PRIMERA Sesión Ordinaria de Cabildo.

#### **PUNTO I**

En uso de la palabra el C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
LIC. ARI PATRICK MENDIOLA MONDRAGÓN	PRESIDENTE	~
MTRA. ADELA BENÍTEZ MENDIOLA	SÍNDICO	~
PROFR. VÍCTOR ENEDINO MORALES CRUZALTA	PRIMER REGIDOR	~
C. JOAQUINA FLORES POSADA	SEGUNDA REGIDORA	~
C. ISAÍAS ÁLVAREZ GALÁN	TERCER REGIDOR	~
PROFRA. YEIMY HERNÁNDEZ GARDUÑO	CUARTA REGIDORA	~
C. ALEJANDRO FLORES AYLLÓN	QUINTO REGIDOR	~
PROFRA. CYNTHIA EDITH GORDIANO PALAFOX	SEXTA REGIDORA	~
C. EMMANUEL ADALBERTO RODRÍGUEZ ROA	SÉPTIMO REGIDOR	~
C. MARICELA MARTÍNEZ REYES	OCTAVA REGIDOR	V
C. MANUEL FLORES ORTIZ	NOVENO REGIDOR	~
LIC. EN CRIM. ABIGAIL ROA GÓMEZ	DÉCIMA REGIDORA	~

Jozquina Flores P

Commence

262

Mariado Morfinez Rexes





#### **PUNTO II**

Informo a este Órgano Deliberativo que se encuentran presentes DOCE de los DOCE integrantes del Avuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

## **PUNTO III** Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 28 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, da lectura a la misma:

El pasado día 22 de MAYO del presente año, en la Sesión de Cabildo número 20, donde el orden del día contenía TRECE puntos, misma que se sometió a consideración, análisis v aprobación:

Toma de Protesta del Cronista Municipal de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021; voto del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras a la LX Legislatura del Estado de México, en relación a la Reforma de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su fracción III del Articulo 91; el articulo100; artículo 103; los párrafos tercero y cuarto del artículo 104 Bis; las fracciones II, III y V y su último párrafo del artículo 107, se adiciona la fracción III Bis al artículo 91; voto del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras a la LX Legislatura del Estado de México, en relación a la Reforma de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 5, en el que se adiciona el párrafo quinto y sexto, recorriéndose los actuales quinto, sexto y subsecuentes; de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Constitución/ prestación del servicio de suministro y recarga de reactivos gas cloro e hipoclorito de sodio y mantenimiento de equipos de cloración, que celebran, por una parte, la Comisión del Agua del Estado de México y el Municipio de Almalous d convenio de coordinación que celebran el Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático y el Municipio de Almolova de Alquisiras; realizar diferentes acciones para disminuir o evitar la contaminación de nuestro medio ambiente; designación de fecha y lugar para llevar a cabo la Tercera Sesión de Cabildo Abierto de 2019; así como, los Exhortos de la LX Legislatura del Congreso Local.

Derivado de lo anterior, someto a su consideración el punto de acuerdo

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; les integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten el siguiente:

Maricela Martinez Rexes

263





#### ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 20, el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD de votos la firma del acta correspondiente, sin existir comentarios pertinentes.

Es cuanto Sr. Presidente.

# PUNTO IV Aprobación del Orden del Día

Se realiza la lectura del Orden del día propuesta para esta sesión y someterla a su consideración.

## ORDEN DEL DÍA

- Registro de Asistencia.
- 2. Declaración de Quórum Legal.
- 3. Lectura y firma del acta de cabildo de la sesión anterior
- 4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, adicionar artículos al Bando Municipal referentes a la conservación y cuidado del medio ambiente.
- 6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, iniciar el proceso de actualización del Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles de Almoloya de Alguisiras.
- Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, autorizar las solicitudes de licencias de funcionamiento de aserraderos de las localidades de Plan de Vigas y Los Pinos.
- 8. Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

#### ACUERDO

UNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD el Orden del Día de la VIGESIMA PRIMERA sesión ordinaria de cabildo.

## **PUNTO V**

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, adicionar artículos al Bando Municipal referentes a la conservación y cuidado del medio ambiente.

El ejecutivo municipal, expone el siguiente:

Joaquino Fores P

Jummen A

ón y

264

Mariella Harlinez Rexes





#### FUNDAMENTO LEGAL

Ordenamiento	Articulo
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	115, fracción II
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	124
Ley Orgánica Municipal del Estado de México	160, 161, 162, 163, 164 y 165

Artículo 160.- Los ayuntamientos expedirán el Bando Municipal y los presidentes municipales lo promulgarán y difundirán en la Gaceta Municipal y en los estrados de los Ayuntamientos, así como por los medios que estime conveniente.

Artículo 162.- El Bando Municipal regulará al menos lo siguiente: I al VII ...

VIII. Protección ecológica y mejoramiento del medio ambiente: IX al XII.

Artículo 163.- El Bando Municipal podrá modificarse en cualquier tiempo, siempre y cuando se cumplan los mismos requisitos de su aprobación y publicación.

Artículo 165.- Los Bandos, sus reformas y adiciones, así como los reglamentos municipales deberán promulgarse estableciendo su obligatoriedad y vigencia y darse a la publicidad en la Gaceta Municipal y en los estrados de los ayuntamientos, así como en los medios que se estime conveniente.

### Propuesta:

Adicionar el artículo 134 Bis del Título Noveno: "DE LA PROTECCION ECOLOGICA ATESTATO A O MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE" del Bando Municipal de Almoloya de Alquisiras 2019.

ARTÍCULO 134 Bis. - Corresponde al Ayuntamiento en el ámbito de su competencia, establecer las medidas necesarias para la protección del medio ambiente, con el fin de incrementar la calidad de vida de las y los habitantes del municipio, en coordinación con los sectores público, privado y social, prohibiendo de manera general, los siguientes usos:

I. Bolsas plásticas desechables y desechable en general, elaborados de la derivación del petróleo las cuales son distribuidas por unidades económicas para el acarreo de productos de los consumidores: v

II. Popotes plásticos de un solo uso, en restaurantes, establecimientos de comida y demás comercios que proporcionen con dicho fin;

Mancela Martinez REXES





Quedan exentas de la restricción de las fracciones anteriores, aquellas bolsas que hayan sido producidas incorporando un porcentaje mínimo de treinta por ciento (30%) de material reciclado y que la fabricación de dichas bolsas de plástico sea con materiales de tecnología que permitan su ágil degradación acorde a la norma NMX-E-267 o las que la sustituyan.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	ABOTENCIONES

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

#### ACUERDOS:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD adicionar el articulo 134Bis en el Titulo Noveno del Bando Municipal de Almoloya de Alguisiras.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la publicación de dicho acuerdo en gaceta municipal.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la actualización del Bando Municipal y emitir notificaciones principalmente a los comerciantes de la Cabecera Municipal.

Punto VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, iniciar el proceso de actualización del Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles de Almoloya de Alquisiras.

## Fundamento Legal

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Articulo 53	De los Síndicos	VII. Intervenir en la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, haciendo que se inscriban en el libro especial, con expresión de sus valores y de todas las características de identificación, así como el uso y destino de los mismos;
-------------	-----------------	---

Movicela Mostinez Roxes





Articulo 91	De las atribuciones de la Secretaría del Ayuntamiento	XI. Elaborar con la intervención del síndico el inventario general de los bienes muebles e inmuebles municipales, así como la integración del sistema de información inmobiliaria, que contemple los bienes del dominio público y privado, en un término que no exceda de un año contado a partir de la instalación del ayuntamiento y presentarlo al cabildo para su conocimiento y opinión.
Articulo 95	De las atribuciones del tesorero municipal	IV. Llevar los registros contables, financieros y administrativos de los ingresos, egresos, e inventarios;

LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACION Y DESINCORPORACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MEXICO.

## CAPÍTULO VI DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

DÉCIMO CUARTO: Los integrantes del Comité tendrán las siguientes funciones:

- Presidente del Comité:
  - a) Autorizar la convocatoria y proponer el orden del día de las sesiones, informar al comité sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados al seno del mismo y realizar las funciones propias a su encargo en relación con los bienes muebles e inmuebles; proporcionar a los miembros del Comité copia del resultado de la conciliación de los bienes muebles.
- II. Secretario Ejecutivo del Comité:
  - Elaborar y expedir la convocatoria de las sesiones y el orden del dia, tomando en cuenta las propuestas de los integrantes del comité, anexando los soportes documentales necesarios para su análisis y discusión, levantar las actas de las sesiones, así como dar seguimiento a los acuerdos con relación a los bienes muebles e inmuebles, incluyendo los procedimientos finales a que haya lugar en la conciliación del inventario de bienes muebles; y presentar los resultados de los acuerdos tomados por el comité para su aprobación por su órgano máximo de gobierno.
- III. Vocales del comité:
  - a) Remitir al secretario del comité la documentación relativa a los asuntos que se deban someter a consideración del Comité, emitir los comentarios pertinentes y los demás que señale los procedimientos de los bienes muebles e inmuebles.

Los cargos que los servidores públicos desempeñen en el Comité, serán honorificos.

# Integrantes del Comité de Bienes

NOMBRE	CARGO
Arq. José Manuel Izquierdo Salazar	Presidente
Lic. Alfredo Pedroza Sánchez	Secretario Ejecutivo
Profra. Adela Benítez Mendiola	Vocal
Lic. Fatmi Elizabeth Sllim Vergara	Vocal
Lic. Alma María González Hernández	Vocal

Propuesta del Proceso de actualización del Inventario General

Jozquina Harce P

James

267

Maricula Mortinez REXES





Conformación del Comité de Bienes	Sesionar bimestralmente	Determinar fecha de inicio y termino de los dos levantamientos físicos anuales	Validar en sesión del comité los resultados	Presentación del inventario en sesión de cabildo	Conciliación de bienes
Acta 04 del 23 de enero	2 sesiones implementadas	03 al 14 de junio	17 de junio	19 de junio	20 al 26 de junio
Real	lizado	Por realizar			

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

#### **ACUERDOS:**

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD el proceso de actualización del inventario general de bienes muebles e inmuebles de Almoloya de Alquisiras.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento instrumente las acciones necesarias para presentar el Inventario General de bienes muebles e inmuebles en AILJANDAO sesión ordinaria de cabildo antes de finalizar el mes de junio de 2019.

Punto VII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso manufación, autorizar las solicitudes de licencias de funcionamiento de aserraderos de la localidad de Los Pinos.

## **Fundamento Legal**

Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México

Artículo 116. Corresponde a los municipios otorgar, en su caso, por acuerdo de cabildo del ayuntamiento, la licencia de funcionamiento de los centros de almacenamiento y de transformación de materias primas forestales, previo Dictamen Único de Factibilidad, para el cual se requerirá la evaluación técnica de factibilidad de transformación forestal, emitida/ por la Protectora de Bosques del Estado de México.

Jozquina

268

Mariecke Martinez Roxes





Solicitante	Localidad	Dictamen de Factibilidad
Guillermo Flores Martínez	Los Pinos	Aprobado
Alejandro Mendoza Flores	Los Pinos	Aprobado

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11	1	0

El séptimo regidor, C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa se pronuncia en contra de la propuesta de punto de acuerdo; por lo que, los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

#### ACUERDO:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD otorgar la licencia de funcionamiento de los centros de almacenamiento y de transformación de materia prima forestal (aserradero) a favor de los solicitantes CC. Guillermo Flores Martínez y Alejandro Mendoza Flores de la localidad de Los Pinos, Almoloya de Alquisiras.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la publicación en Gaceta Municipal del presente acuerdo.

## **Punto VIII Asuntos Generales**

La Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han un la secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han un la secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han un la secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han un la secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han un la secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han un la secretaria de la secretaria del secretaria de la secretaria del secretaria de la secretaria del secretaria de la secretaria de la secretaria de la secretaria del secreta sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.

## Punto IX Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a todos su participación y de esta forma se declara concluida la VIGESIMA PRIMERA sesión ordinaria de cabildo de Almolova de Alquisiras. Estado de México del año 2019 en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 30 de MAYO del año dos mil diecinueve a las 10:48 horas

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Maricela Martinez REXES

269





Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón Presidente Municipal Constitucional



Mtra. Adela Benítez Mendiola Síndico Municipal



Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta Primer Regidor

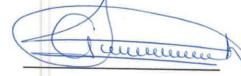


C. Joaquina Flores Posada Segunda Regidora





Profra. Yeimy Hernández Garduño Cuarta Regidora



C. Alejandro Flores Ayllòn Quinto Regidor



Profra. Cynthia Edith Gordiano Palafox Sexta Regidora







C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa Séptimo Regidor lumi

C. Maricela Martínez Reyes Octava Regidora

Maricola Hartinez Rexes

C. Manuel Flores Ortiz Noveno Regidor

Manuel Flores .

Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez Decimo Regidor

Arq. José Manuel Izquierdo Salazar Secretario del Ayuntamiento

